

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº 003, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 28200006, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA CRISTINA ANDREA FUENTES COLLAO. -

ALGARROBO,

18 ENE 2022

DECRETO: Nº

VISTOS:

0 1 1 3

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. Decreto Alcaldicio. Nº 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- 5. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada con fecha 11 de enero del 2022, por don(a) Cristina Andrea Fuentes Collao, para la realización de convenio de pago N° 003.-
- 2. Orden de Ingreso Municipal N° 150561 de fecha 11.01.2022.-

DECRETO

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 28200006 Don (a) Cristina Andrea Fuentes Collao, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 11.01.2022, la suma de \$ 425.898.- (cuatrocientos veinticinco mil ochocientos noventa y ocho pesos), correspondiente al año 2018 2019 -2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 85.180.- (ochenta y cinco mil ciento ochenta pesos).-
- La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 28.393.- (veintiocho mil trescientos noventa y tres pesos), y la cuota 12 de \$ 28.395.- (veintiocho mil trescientos noventa y cinco pesos).

3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESED CONTUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAUL TIME MOYANO MEJÍAS CRECRETARIA MUNICIPAL

(1)

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- > Aseo Domiciliario
- Archivo. -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 19 ENE 2022

FECHA SALIDA: 2. D. ENF. 2022 OBSERVACIÓN № DERECHO GARRO
DE ASEO

A